

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO SOCIAL LA GRANJA
DEL 22 DE OCTUBRE DE 2020

Mediante vía telefónica, siendo las 04:12 pm del día 22 de octubre de 2020, se reunieron los siguientes miembros del Consejo Directivo:

1. Sr. Elder Fernández Núñez, **Presidente**, miembro titular, representante de la Municipalidad Distrital de Querocoto (MDQ).
2. Sra. Kathy Helen Romero Haro, **Secretaria**, miembro titular representante de Rio Tinto Minera Perú Limitada S.A.C. (RTMP).
3. Sr. Mario Kelwin Bringas Carpio, Director, miembro alterno representante de RTMP.
4. Maritza León Iriarte, Directora, miembro titular del Ministerio de Energía y Minas (MEM).
5. Sr. Víctor Avellaneda Quispe, Director, miembro titular, representante del Centro Poblado Paraguay.
6. Sr. Alejandro Joel Vásquez Villanueva, Director, miembro titular, representante del Centro Poblado La Granja.
7. Sr. Marco Coronel Pérez, Director, miembro titular, representante elegido por el Consejo Directivo en virtud de lo establecido en el artículo 14° numeral 14.1 del Decreto Supremo N° 082-2008-EF.

Asimismo, se contó con la participación de la Dra. Molly Sam y de la Dra. Miyanou Dufour asesoras de RTMP, el señor Gilmer Pérez, Especialista Contable del FSLG; y, con la presencia del señor Dany Núñez, Coordinador de Proyectos del FSLG y Gerente del FSLG

Conforme al Artículo Trigésimo del Estatuto, encontrándose la mayoría de los miembros del Consejo Directivo (en adelante, CD) del Fondo Social La Granja (en adelante, FSLG); y, conforme al Artículo Trigésimo Segundo del Estatuto, luego de verificar la validez de la presente sesión, se dio por iniciada la sesión.

AGENDA:

- Evaluación del Convenio Albergues.
- Aprobación final de cambio de local del FSLG, considerando el contexto del Estado de Emergencia y evaluación de propuesta para instalar una oficina anexa del FSLG en el CP La Granja.
- Evaluación y aprobación del nuevo perfil del servicio de Community Manager a contratar, revisión del documento final remitido por la Gerencia del FSLG.
- Evaluación de terna para el puesto de asistente de coordinación de proyectos del FSLG para evaluación del CD.
- Evaluación de informe remitido por la Gerencia del FSLG para la actualización de poderes ante SUNAT.
- Revisión y aprobación de los informes remitidos por la Gerencia del FSLG sobre los proyectos Quebrada Honda y Vista Alegre y evaluación de pasos a seguir.
- Evaluación de renuncia presentada por el señor Wilfredo Aguinaga, asesor legal del FSLG.

- Aprobación del Convenio Proyecto Vial: Mitobamba-La Fila-El Atago.
- Solicitud de Ronderas La Granja de Zonal II- Proyecto de tejedoras.
- Revisión del alcance del proyecto de seguridad alimentaria del CP La Granja y Paraguay remitido por la Gerencia del FSLG.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El señor Elder Fernández, Presidente, representante de la MDQ, inició la sesión saludando a cada uno de los presentes y leyendo la esquila de convocatoria.

1. Evaluación del Convenio Albergues.

Sobre el presente punto, se contactó mediante llamada telefónica al Gerente del FSLG, al señor Dany Núñez, para que brinde un breve reporte en relación al Convenio Albergues a los miembros del CD.

De esta manera, indicó que, teniendo en cuenta las características del proyecto y de los gastos ya realizados, se deberá de actualizar el Anexo 1 del convenio para realizar el financiamiento económico para la MDQ y para los Centros Poblados La Granja y Paraguay. Es así que, se necesitará que los municipios remitan a la Gerencia los gastos realizados (anexo 1 del convenio) para que en base a ello se apruebe la versión final del anexo.

En base a lo indicado, el equipo de RTMP señaló que teniendo en cuenta que estos gastos ya se han realizado, lo que se realizaría es un reembolso del dinero ya dispuesto por los municipios. En relación al CP La Granja y Paraguay, deberán de abrir sus cuentas bancarias para que se les pueda realizar el depósito correspondiente.

De acuerdo a lo señalado, los miembros del CD indicaron encontrarse de acuerdo en que se procederá a entregar por hitos el dinero correspondiente a la MDQ, lo cual se determinará en el convenio, y al CP La Granja y Paraguay se les realizará el depósito en cuanto abran sus cuentas bancarias.

Finalmente, el señor Dany Núñez mencionó que los representantes de la MDQ y de los CP se acerquen al FSLG o remitan su información para coordinar la ratificación de los ítems del Anexo I del Convenio y proceder a la aprobación.

ACUERDO 01-2020/49

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan que la Gerencia del FSLG deberá de actualizar el Anexo I del Convenio en base a la real distribución del dinero y rectificar los montos de los ítems del anexo en mención para la firma del convenio. Asimismo, deberá de constar en el Convenio que a la MDQ se le entregará el dinero por hitos y al CP La Granja y Paraguay en cuanto abran sus cuentas bancarias, según los procedimientos establecidos por el Estado.

2. Aprobación final de cambio de local del FSLG, considerando el contexto del Estado de Emergencia y evaluación de propuesta para instalar una oficina anexa del FSLG en el CP La Granja.

Sobre el presente punto, la señora Kathy Romero, representante de RTMP, indicó que, respecto del cambio de local, hoy en día se puede evidenciar que el local actual del FSLG no cumple con las condiciones de seguridad y tampoco cumple con los protocolos COVID-19.

Asimismo, mencionó que en relación a los nuevos locales que propone la Gerencia del FSLG (de los cuales el informe de la asesora SSOMA señala que ninguno cumple al 100% con las características de seguridad), la asesora SSOMA deberá de precisar en el informe en qué aspecto no cumplen las condiciones de seguridad los nuevos locales y como se van a mitigar estos riesgos; y también deberá de indicar que no hay otras opciones de locales en el distrito de Querocoto.

Por su parte, la señora Maritza León, representante del MEM, suscribió lo señalado por la señora Romero, mencionando que se especifique cuáles serían las condiciones de no cumplimiento y cuáles serían las medidas de mitigación en el nuevo local a ocupar por el FSLG.

En relación a la oficina anexa en el CP La Granja, la señora Romero indicó que los alcaldes de los CP La Granja y Paraguay, habían indicado que sentían bastante lejana la gestión de la Gerencia del FSLG, y propusieron evaluar la instalación de una oficina anexa en el CP La Granja para que se genere una comunicación directa ante dudas de la población. Sin embargo, hizo la aclaración que más que una oficina anexa, se había coordinado ya con las autoridades disponer de un espacio para coordinación de la Gerencia con los municipios y designar algunas horas para su equipo.

De esta manera la señora Romero indicó que como RTMP, se encontraban de acuerdo en relación al cambio de local del FSLG en el distrito de Querocoto; y que en relación al CP La Granja, las autoridades dispongan de un lugar, donde puedan coordinar los diferentes proyectos y brindar atención a la población de manera eventual y según se necesite.

El señor Marco Coronel, representante de Agrorural, indicó encontrarse de acuerdo con esta última posición en mención; señaló también que, lo que se debe de buscar es potenciar a las municipalidades delegadas y beneficiar a la población del distrito. Es así que, mencionó que la oficina del FSLG deberá de permanecer en el distrito de Querocoto, puesto que, se encuentra cerca a las autoridades y a las entidades ante las cuales se deberán de realizar la mayoría de las gestiones.

Finalmente, El señor Mario Bringas, representante de RTMP, indicó que, aprovechando el proyecto de fortalecimiento de capacidades, sería una oportunidad para utilizar un local en el CP La Granja facilitado por dichas autoridades para brindar información de manera directa con la población y coordinar de manera directa los proyectos a ejecutarse.

ACUERDO 02-2020/49

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan aprobar la propuesta de cambio del local de la Gerencia del FSLG en el distrito de Querocoto; sin embargo, la asesora SSOMA deberá de realizar la especificación en el informe de cuáles serían las condiciones de no cumplimiento y cuáles serían las medidas de mitigación en el nuevo local a ocupar por el FSLG en relación a las medidas de seguridad y medidas de mitigación COVID-19.

ACUERDO 03-2020/49

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan utilizar un local en el CP La Granja facilitado por dichas autoridades para brindar información de manera directa con la población y coordinar de manera directa los proyectos a ejecutarse.

3. Evaluación y a aprobación del nuevo perfil del servicio de Community Manager a contratar, revisión del documento final remitido por la Gerencia del FSLG.

En relación a este punto, lo miembros del CD recomendaron aprobar el perfil del servicio de Community Manager a contratar y que la Gerencia siga el proceso de contratación conforme al reglamento de contrataciones del FSLG.

ACUERDO 04-2020/49

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan aprobar el nuevo perfil del servicio de Community Manager y que la Gerencia siga con el proceso de contratación conforme al reglamento de contrataciones del FSLG.

4. Evaluación de terna para el puesto de asistente de coordinación de proyectos del FSLG para evaluación del CD.

Sobre el presente punto, el equipo de RTMP recomendó que el señor Dany Núñez coordine las entrevistas con los postulantes al puesto de asistente de coordinación de proyectos para los días viernes 23 de octubre o lunes 26 de octubre, vía Microsoft Teams, de acuerdo a lo ya coordinado en sesión del 23 de septiembre de 2020.

Asimismo, la señora Kathy Romero recomendó que se designé a tres miembros del CD para que realicen las entrevistas a los postulantes.

El señor Elder Fernández indicó que teniendo en cuenta que el señor Dany Núñez, aún era el encargado de la coordinación de proyectos del FSLG, el debería de ser el encargado de proponer a un especialista que reúna el perfil y de esta manera se encargue de la posición de manera interina.

Por su parte, la señora Maritza León indicó inicialmente no encontrarse de acuerdo con la contratación de un puesto de asistente de manera temporal. Por lo cual, recomienda realizar la contratación mediante una empresa reclutadora o mediante orden de servicio.

Los miembros del CD, procedieron a votar entre realizar el proceso ya propuesto en sesión del 23 de septiembre de 2020, mediante ACUERDO 14-2020/44 o que se contrate por orden de servicio.

Cabe señalar, que el equipo de RTMP indicó que, en sesión del 23 de septiembre del presente año los miembros del CD llegaron al acuerdo 14-2020/44, ya que se tomaron en cuenta que la contratación en planilla del asistente de la coordinación de proyectos será una contratación temporal, solo durante el periodo de encargatura del señor Dany Núñez en la Gerencia del FSLG; y también se analizó el factor de que el señor Dany Núñez al asumir esta encargatura tendría más carga de trabajo, por lo cual necesita apoyo.

Asimismo, indicaron que, el cargo de asistente de la coordinación de proyectos no es un servicio en específico que se prestará a la Gerencia del FSLG; por lo cual, la contratación no puede realizarse mediante esta modalidad (contratación por orden de servicios) para no generar contingencias labores y realizar un proceso de contratación mediante una empresa reclutadora dilataría más el ingreso de la persona a contratar debido al Estado de Emergencia a consecuencia del COVID-19.

Finalmente, ante lo señalado la representante del MEM se mostró de acuerdo en realizar el proceso siguiendo el ACUERDO 14-2020/44; sin embargo, acotó que de igual manera pueden existir ciertos cuestionamientos.

ACUERDO 05-2020/49

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan ratificar el ACUERDO 14-2020/44 tomado en sesión del 23 de septiembre de 2020.

ACUERDO 06-2020/49

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan que el Gerente del FSLG coordine las entrevistas para los postulantes al cargo de asistente de proyectos para el día viernes 23 octubre, vía Microsoft Teams y que remita el link de manera previa para que los miembros del CD que puedan participar se puedan conectar a la entrevista. Asimismo, los miembros del CD que no puedan participar de la entrevista deberán de remitir su voto de acuerdo a la información enviada de cada postulante.

5. Evaluación de informe remitido por la Gerencia del FSLG para la actualización de poderes ante SUNAT.

En el presente punto el señor Dany Núñez indicó que contactaría mediante llamada telefónica al especialista contable del FSLG, al señor Gilmer Pérez para que realice una breve explicación a los miembros del CD.

El señor Gilmer Pérez indicó que para realizar la actualización de poderes en SUNAT se necesita la actualización en SUNARP.

Sin embargo, el equipo de RTMP indicó que mientras no se realice un nuevo nombramiento, los poderes de los miembros del CD seguirían vigentes en SUNARP. Es por ello, que se le indicó al señor Perez que por favor remita la información y documentación emitida por SUNAT para evaluar y determinar los pasos a seguir.

ACUERDO 07-2020/49

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan que el señor Gilmer Perez deberá de remitir al equipo de RTMP la información emitida por SUNAT para evaluar los pasos a seguir.

6. Revisión y aprobación de los informes remitidos por la Gerencia del FSLG sobre los proyectos Quebrada Honda y Vista Alegre y evaluación de pasos a seguir.

En relación al presente punto de agenda, el señor Dany Núñez indicó que el proyecto Vista Alegre constaba de dos etapas. En primer lugar, se tiene el permiso por parte del CP Paraguay para iniciar los estudios para la captación de agua; y, en segundo lugar, mencionó que una vez que se inicie el proyecto de Quebrada Honda, la capacidad de agua para el proyecto Vista Alegre se ampliará de acuerdo a lo que se necesita para su ejecución.

Asimismo, indicó que tanto para los dos proyectos Vista Alegre y Quebrada Honda quedaría pendiente por parte del CD la aprobación de intervención del FSLG para proceder a iniciar los estudios.

Por lo cual, recomienda aprobar la intervención para que la Gerencia del FSLG proceda a elaborar los TdR de los proyectos en mención.

Finalmente, el señor Mario Bringas recomendó a los miembros del CD validar la intervención del FSLG, puesto que son proyectos que vienen siendo solicitados por la población desde hace varios años atrás.

ACUERDO 08-2020/49

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan aprobar la intervención del FSLG tanto en el proyecto de Quebrada Honda como en el proyecto de Vista Alegre; de esta manera la Gerencia del FSLG procederá a la elaboración de los TdR de los proyectos en mención y la elaboración de la hoja de ruta a seguir.

7. Evaluación de renuncia presentada por el señor Wilfredo Aguinaga, asesor legal del FSLG.

En relación al presente punto los miembros del CD indicaron encontrarse de acuerdo en aceptar la renuncia presentada por el señor Wilfredo Aguinaga.

Asimismo, se encontraban de acuerdo en exonerarlo del plazo establecido por ley para hacer efectiva su renuncia, ya que el señor Aguinaga en su carta de renuncia indicó que su último día de funciones sería el día 19 de octubre de 2020 (mismo día en que presentó su renuncia.

Finalmente, el señor Dany Núñez indicó que se le deberá de solicitar la entrega del cargo, así como la entrega de documentos y que el señor Aguinaga realice un listado de las actividades realizadas y pendientes.

ACUERDO 09-2020/49

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan aceptar la renuncia del asesor legal en fecha 19 de octubre de 2020 y que realice la entrega del cargo, el acervo documentario, así como un listado de actividades realizadas y pendientes. Este pedido estará a cargo de la Gerencia.

8. Aprobación del Convenio Proyecto Vial: Mitobamba-La Fila-El Atago.

En relación al presente punto los miembros del CD indicaron encontrarse de acuerdo con aprobar la última versión del convenio del Proyecto de Inversión Vial denominado ahora: "Creación del servicio de transitabilidad vehicular en las localidades de Mitobamba, La Fila y Atago del distrito de Querocoto - Chota - Cajamarca" con Código Único de Inversiones CUI 2472281; remitido por la Gerencia del FSLG.

ACUERDO 10-2020/49

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan aprobar la última versión del convenio del Proyecto de inversión Vial: "Creación del servicio de transitabilidad vehicular en las localidades de Mitobamba, La Fila y Atago del distrito de Querocoto - Chota - Cajamarca" con Código Único de Inversiones CUI 2472281 remitido por la Gerencia del FSLG.

9. Solicitud de Ronderas La Granja de Zonal II- Proyecto de tejedoras.

La señora Kathy Romero indicó que por parte de RTMP se encontraban de acuerdo con la intervención del FSLG en la solicitud presentada; sin embargo, recomienda que no solo sea compra de máquinas, sino que se realice un plan de fortalecimiento de capacidades, mediante la contratación de una empresa consultora, con la finalidad de brindar capacitación, fortalecimiento de sus competencias, brindando para ello máquinas tejedoras, hilados y telares para su producción; y prever la conexión con mercados.

Asimismo, el señor Marco Coronel indicó que se encontraba de acuerdo tanto con la intervención como con la inclusión de fortalecimiento de capacidades y darle una mirada de mercado.

Por su parte, el señor Mario Bringas, indicó que es ideal que el proyecto abarque tanto al CP La Granja y Paraguay; asimismo, señaló que en el año 2015 se había tenido una muy buena experiencia con este proyecto, dando valor a las habilidades productivas en los tejidos tradicionales, telares de cintura o callua, tejidos a crochet y palitos; por lo cual recomendaba la aprobación de intervención en este proyecto.

Finalmente, el señor Alejandro Vásquez, miembro representante del CP La Granja, y el señor Víctor Avellaneda, miembro representante del CP Paraguay, indicaron que es importante la aprobación de la intervención en este proyecto; ya que, apoyaría en el fortalecimiento de la economía de los Centros Poblados.

ACUERDO 11-2020/49

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan aprobar la intervención del FSLG en la solicitud presentada por las Ronderas Femeninas de La Granja de Zonal II- Proyecto de tejedoras. Asimismo, se acuerda ampliar el ámbito de aplicación del proyecto a los Centros Poblados La Granja y Paraguay con alcance a las Zonales II y III realizando un plan de fortalecimiento de capacidades, mediante la contratación de una empresa consultora con la finalidad de brindar capacitación, fortalecimiento de sus competencias productivas en tejidos y telares, asimismo en asociatividad y empresarialidad, brindando para ello máquinas tejedoras, hilados y telares para su producción; y se preverá la conexión y acceso a mercados.

10. Revisión del alcance del proyecto de seguridad alimentaria del CP La Granja y Paraguay remitido por la Gerencia del FSLG.

El presente punto agenda no fue evaluado en sesión.

ACUERDO 12-2020/49

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan evaluar el presente punto en la próxima sesión programada para el miércoles 28 de octubre de 2020.

ORDEN DEL DÍA

1. Reunión con la UGEL Chota, proyecto de educación.

El señor Dany Núñez, indicó que se había llevado a cabo una reunión con el señor Marco Rodríguez, director de la UGEL Chota, en la cual expresó que requieren que este proyecto se firme y ejecute lo más pronto posible. De esta manera indicó que, se está elaborando la versión final del convenio con los montos de inversión; ya que, quedaba pendiente la evaluación de costos y aprobación de los mismos para realizar la firma del Convenio.

Asimismo, indicó que el director de la UGEL Chota señaló que se ha reportado que hay un 15% de docentes que no reportan al programa aprendo en casa y hay una gran deserción de estudiantes al programa; por lo cual se requiere agilizar este proceso.

De esta manera la Gerencia del FSLG se compromete a remitir el anexo de costos ni bien la UGEL Chota proceda a enviar esta información, para que se proceda a la aprobación.

Por su parte, el señor Mario Bringas señaló que el día lunes 26 de octubre se espera tener una reunión con la UGEL Chota para consensuar el plan operativo del proyecto.

Frente a lo señalado, la señora Kathy Romero indicó que es importante contratar a un especialista para gestionar los temas administrativos del proyecto, con la finalidad de agilizar el mismo. Por lo cual, de manera paralela a la firma del convenio, recomienda evaluar la contratación del especialista en gestión.

ACUERDO 13-2020/49

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan que la Gerencia del FSLG remitirá el anexo de costos del proyecto para su aprobación final y firma del convenio del proyecto de Educación.

2. Proyecto del mantenimiento de la carretera Querocoto - Yanacuna.

Sobre este punto la señora Kathy Romero, indicó que es importante recalcar que el FSLG solo está accediendo a brindar un aporte financiero y que las coordinaciones, en relación a autorizaciones y permisos con las autoridades, serán de competencia de la MDQ; por lo cual la MDQ deberá de coordinar con las autoridades para que proceda con el convenio.

De esta manera, el señor Elder Fernández, representante de la MDQ, indicó encontrarse de acuerdo con lo señalado por la señora Romero y que se proceda a validar el Convenio; y que la MDQ se encargará de las autorizaciones y permisos con las demás autoridades.

Finalmente, los miembros del CD recomendaron que la Gerencia del FSLG agregue al Convenio todas las autorizaciones y permisos que se necesitarán para la ejecución del proyecto y que la MDQ deberá de ejecutar.

ACUERDO 14-2020/49

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan aprobar la intervención del FSLG en el Proyecto del mantenimiento de la carretera Querocoto – Yanocuna hasta por el monto de S/ 308,000.00 (correspondiente al 88% del monto total de inversión - S/ 350,000.00) y el 12% restante (S/ 42,000.00) sería financiado por la MDQ, teniendo de esta manera un cofinanciamiento entre ambas entidades. Asimismo, la Gerencia del FSLG deberá de agregar al Convenio todas las autorizaciones y permisos que se necesitarán para la ejecución del proyecto y que la MDQ deberá de ejecutar, para proceder a la firma del mismo.

3. Próxima sesión extraordinaria del CD del FSLG

ACUERDO 15-2020/49

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acordaron realizar la próxima sesión extraordinaria el día miércoles 28 de octubre de 2020 a las 03:00 pm vía telefónica, de acuerdo a lo establecido en el artículo trigésimo segundo del Estatuto del FSLG y al Decreto de Urgencia N° 100-2020.

Siendo las 06:20 pm del 22 de octubre del 2020, concluida la redacción del acta, la sesión se dio por concluida, siendo firmada por los miembros del CD presente.

Elder Fernandez Nuñez
Presidente

Kathy Romero Haro
Secretaria

Martiza León Iriarte
Directora titular

Mario Bringas Carpio
Director alterno

Victor Avellaneda Quispe
Director titular

Alejandro Vásquez Villanueva
Director titular

Marco Coronel Perez
Director titular

Elder Fernandez Núñez, identificado con DNI No. 43927352, Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social La Granja, deja expresa constancia que con arreglo a los libros corporativos que lleva la Asociación Fondo Social La Granja, señor Mario Bringas Carpio, la señora Kathy Romero Haro, el señor Víctor Avellaneda Quispe, el señor Alejandro Vásquez Villanueva, el señor Marco Coronel Perez; y la señora Maritza León Iriarte, son miembros del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social La Granja, debidamente facultados han procedido a firma la presente acta de Consejo Directivo de fecha 22 de octubre de 2020.

Elder Fernandez Nuñez
Presidente